



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 265/2021

Bahía Blanca, 1 de julio de 2021

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno..

El calendario académico UNS

CONSIDERANDO

La solicitud de inscripción fuera de término a la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) presentada por la estudiante CAROLINA MARIA VICTORIA MUÑIZ, LU 134599.

Que la estudiante presentó toda la documentación y el comprobante de la asignatura que se inscribió por error (Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I),y que la docente de la asignatura mencionadas dio el aval para la incorporación al cursado,

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
135499	CAROLINA MARÍA VICTORIA MUÑIZ	(20097)	DCS-20097	PRIMER CUATRIMESTRE	LICENCIATURA EN ENFERMERIA



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.